



DG-665-13
Plan

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Oficio No. OCDA/049/2013

Hermosillo, Sonora a 26 de marzo de 2013

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"

Asunto : Envío Acta Solventación de Observaciones

LIC. AGUSTIN BLANCO LOUSTAUNAU
Director General de DIF Sonora.
Presente.-

De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 20 fracciones I, III y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; numerales 6, primer párrafo y 8 fracciones I, III, VIII y XXXII del Acuerdo que expide las Normas Generales que establecen el marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativos, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; me permito enviar a usted **Acta de Solventación de Observaciones de fecha 22 de marzo de 2013, del informe Final de Auditoría 2011**, derivado de la información enviada mediante oficio DG/252/13 de fecha 19 de marzo de 2013.

Sin otro particular de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LA DIRECTORA DEL ORGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DIF SONORA.**

LIC. MARYBELL HOLGUIN VALENZUELA.

C.c.p.- C.P. Elsa Pereyra Rábago. Directora de Planeación y Finanzas.
Lic. Erick Martínez Rodríguez. Coordinador General de Administración.
Archivo.



**DIF SONORA
RECIBIDO
27 MAR. 2013
UNIDAD DE CONTROL
Y SEGUIMIENTO**

UN NUEVO SONORA

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIF SON.
BLVD LUIS ENCINAS Y MONTEVERDE ESQUINA, CON SAN BENITO.
TEL. (662) 289-26-00, EXT. 219
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Int.
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del 22 de Marzo del año dos mil trece, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora, Órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Boulevard Luis Encinas y Monteverde, Colonia San Benito en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo el análisis de la respuesta a las observaciones de la Informe Final de Auditoría Directa, correspondiente al Ejercicio 2011, según oficio número S-0872/2012 de fecha 30 de Abril del 2012

-----HECHOS-----

Procedimos a analizar la información del Programa de Solventación remitido por la Entidad mediante oficio DG/252/2013 del 19 de Marzo del 2013, recibida en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el 20 de Marzo del mismo año, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observaciones Concepto	Solventada		Comentarios	Referencia																						
		SI	No		Legajo	Folio																					
1	<p>Se analizaron diez convenios firmados con empresas participantes en el programa Reciclaje, el convenio firmado con la empresa SIGMEX establece la cláusula primera, que el 50% de los recursos recaudados será entregado a la Institución Refugios de Dios para Niños I.A.P. Se observó el importe de \$6,656.48 por concepto de pago realizado en exceso por DIF Sonora a la Institución Refugios de Dios para Niños I.A.P. correspondiente al periodo de enero a septiembre del 2011, de acuerdo al siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>TOM S/DIF</th> <th>TOTAL S/AUDITORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL INGRESOS</td> <td>\$ 136,323.51</td> <td>\$ 136,323.51</td> </tr> <tr> <td>50% S/CONVENIO</td> <td></td> <td>\$ 68,161.76</td> </tr> <tr> <td>PAGO S/ TRASPASO NO. IMPORTE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>31/08/11</td> <td>30,887.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30/08/2011</td> <td>43,930.73</td> <td>\$ 74,818.23</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>-\$ 6,656.48</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron la situación observada; se recomienda a la Entidad realizar las gestiones necesarias con la Institución para que sea reintegrado a DIF Sonora el importe de \$ 6,656.48, así mismo remitir copia de la ficha del depósito realizado. Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas a fin de evitar la reincidencia de lo observado.</p>	MES	TOM S/DIF	TOTAL S/AUDITORIA	TOTAL INGRESOS	\$ 136,323.51	\$ 136,323.51	50% S/CONVENIO		\$ 68,161.76	PAGO S/ TRASPASO NO. IMPORTE			31/08/11	30,887.50		30/08/2011	43,930.73	\$ 74,818.23			-\$ 6,656.48	✓		<p>Seguimiento 25/06/12 Justificación: La Entidad informa que los motivos que originaron la situación observada fue en base a las facultades que me confieren los Artículos 25, fracción II y V de la Ley 35 de Asistencia Social, 110 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, la Dirección General a mi cargo, autorizó el pago del importe adicional otorgado a la Institución Refugio de Dios para Niños I.A.P. con cargo al presupuesto asistencia de la fuente de recursos propios.</p> <p>Documentación Comprobatoria: - Recibo Donativo NG-147 15/07/11 - Detalle de producto recibido por Sigmex y Sheryl manufacturing - Correo de fecha 30/08/2011 de instrucción de pago a la Institución Refugio de Dios para Niños I.A.P. al Director de Planeación y Finanzas del Titular de la Entidad. - Transferencia No.05348 del 30/08/11 x SPEI por \$43,930.73.</p> <p>Es importante señalar que la Ley de Asistencia Social, cita en los artículos: - Art. 13. "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en materia, le confieran las disposiciones aplicables". - Art. 14. de la se señala que para el logro de los objetivos de DIF Sonora "Promover y prestar servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas".</p>		
MES	TOM S/DIF	TOTAL S/AUDITORIA																									
TOTAL INGRESOS	\$ 136,323.51	\$ 136,323.51																									
50% S/CONVENIO		\$ 68,161.76																									
PAGO S/ TRASPASO NO. IMPORTE																											
31/08/11	30,887.50																										
30/08/2011	43,930.73	\$ 74,818.23																									
		-\$ 6,656.48																									

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones

Observaciones		Solventada		Comentarios	Referencia																																	
No.	Concepto	Si	No		Legajo	Folio																																
				Por lo anteriormente descrito y en virtud de que el Donativo se realizó a una Institución de asistencia social "Refugios de Dios para Niños I.A.P." y los fines de asistencia social de la Entidad; se considera solventada la presente.																																		
2	<p>Se cotejaron las cantidades recolectadas del material reciclado por las empresas Transformadora de México, S.A de C.V. (TOM) y Reciclados y Fibras Ecológicas, S.A. de C.V (REFECO) contra los precios unitarios pagados; se observó el importe de \$ 36,849.40 por concepto de diferencia pagada de menos de acuerdo al precio vigente en el mercado en los botes de aluminio reciclados por Transformadora de México, durante la recolección realizada en la Expogan 2011, el detalle se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>REPORTE DEL MES:</th> <th>KG.</th> <th>P.U.</th> <th>IMPORTE PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>1</td> <td>14.00</td> <td>14.00</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>11</td> <td>14.00</td> <td>154.00</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>1</td> <td>14.00</td> <td>14.00</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>1</td> <td>19.60</td> <td>19.60</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>3</td> <td>14.00</td> <td>42.00</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>2835</td> <td>1.00</td> <td>2,835.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2852</td> <td></td> <td>\$ 3,078.60</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTALES S/AUDITORIA KG. BOTES DE ALUMINIO RECICLADO 2,852</p> <p>POR: PRECIO UNITARIO VIGENTE EN EL MERCADO 14.00 \$ 39,928.00 DIFERENCIA PAGADA DE MENOS -\$ 36,849.40</p> <p>Recomendación Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron la situación observada; se recomienda a la Entidad en lo sucesivo establecer controles preventivos, para que antes de efectuar los pagos por este concepto, se verifiquen las cantidades e importes convenidos con el fin de aclarar las diferencias oportunamente. Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas a fin para evitar reincidir en la presente.</p>	REPORTE DEL MES:	KG.	P.U.	IMPORTE PAGADO	FEBRERO	1	14.00	14.00	MARZO	11	14.00	154.00	ABRIL	1	14.00	14.00	MAYO	1	19.60	19.60	JULIO	3	14.00	42.00	AGOSTO	2835	1.00	2,835.00	TOTAL	2852		\$ 3,078.60	✓		<p>Seguimiento 25/06/12 <i>Justificación:</i> Los motivos que originaron la situación observada fueron que durante la campaña de reciclaje realizada en la Feria Expogan Sonora 2011, los costos de operación a cargo de la empresa recicladora fueron muy altos y se ajusto el precio de los botes de aluminio a \$1.00, se anexa Oficio sin número de fecha 01 de junio de 2011.</p> <p><i>Documentación Comprobatoria:</i> - Oficio de fecha 01/06/2011 dirigido al Director General de DIF Sonora firmado por Transformadora de México, SA CV y Reciclados y fibras Ecológicas, SA CV relativo a los altos costos de operación en la Feria Expogan Sonora 2011 por \$45,878.77, autorizando el entonces Titular de la Entidad la justificación de parte de la compañía recicladora.</p> <p>Por lo anterior y en virtud de las facultades que le son conferidas al Director de DIF Sonora y la justificación especial citada en el oficio que remite la Entidad, se considera atendida la situación observada.</p>		
REPORTE DEL MES:	KG.	P.U.	IMPORTE PAGADO																																			
FEBRERO	1	14.00	14.00																																			
MARZO	11	14.00	154.00																																			
ABRIL	1	14.00	14.00																																			
MAYO	1	19.60	19.60																																			
JULIO	3	14.00	42.00																																			
AGOSTO	2835	1.00	2,835.00																																			
TOTAL	2852		\$ 3,078.60																																			

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones

Observaciones		Solventada		Comentarios	Referencia	
No.	Concepto	Si	No		Legajo	Folio
3	<p>Se verificaron las notas de recolección entregadas a la Entidad por las compañías Transformadora de México, S.A de C.V. (TOM) y Reciclados y Fibras Ecológicas, S.A. de C.V. (REFECO) y se cotejaron con el reporte mensual presentado por las mismas, por el periodo del 1ro. De Enero al 30 de Junio del 2011, observando las siguientes fallas de control interno:</p> <p>a) La Entidad no tiene establecido procedimientos y controles internos en la entrega-recepción de los productos reciclados.</p> <p>b) En algunas Notas de Recolección no se deja evidencia del peso del material recolectado por las compañías recicladoras y no se tienen integradas la totalidad de las mismas por cada punto limpio y empresas participantes.</p> <p>c) Las notas de recolección donde consta la entrega-recepción del material reciclado en poder de la Entidad no se reflejan en los reportes mensuales presentados por las compañías recicladoras</p> <p>Recomendación Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron la presente observación; se recomienda a la Entidad realizar las gestiones necesarias para que se concrete y apruebe el procedimiento del programa de Reciclaje, el cual deberá prever todas las irregularidades aquí presentadas. Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas a fin de evitar la reincidencia de lo observado.</p>	✓		<p>Seguimiento 25/06/12 Justificación: Los <i>motivos</i> que originaron la situación observada fue el hecho de no existir un procedimiento específico para el rubro de Reciclaje.</p> <p>Documentación Comprobatoria: - Con el fin de fortalecer el control interno del rubro de ingresos se incluirá en las pólizas de diario además de las fichas de depósito y recibo de caja, los reportes mensuales que desglosa el pago realizado por las compañías recicladoras, se anexa deposito del día 26 de abril de 2012, con el reporte de la recicladora, validadas de conformidad por el funcionario responsable de reciclaje.</p> <p>Medidas implementadas: - La Dirección de Planeación y Finanzas giro oficio de instrucción No. DPyF/015/2012 de fecha 15 de mayo de 2012, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de que a los Reportes de las compañías recicladoras que contienen los importes a depositar en Coordinación de Pagaduría sean firmados de conformidad por el funcionario responsable del Reciclaje. - El procedimiento de Reciclaje se encuentra en proceso de validación, por lo que una vez autorizado se les proporcionará. (Anexo 3)</p> <p>En base a lo anterior personal del OCDA dará seguimiento a la elaboración y validación del Procedimiento de Reciclaje.</p> <p>Seguimiento 07/08/12 La entidad se encuentra en proceso de elaboración del Procedimiento del Programa "Reciclaje" en coordinación con las áreas involucradas.</p> <p>Seguimiento 22/03/12 La entidad informa que se elaboró el manual de procedimientos para la Recaudación de Fondos a través del Programa "Hago la Diferencia" Reciclando" emitido el 19 de Marzo del 2013 según código de procedimiento 64-DGD-P10/Rev0. Dicho manual se elaboró por el Lic. José Agustín Borrego Ibarra.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, fue revisado por el Lic. Francisco Erick Martínez Rodríguez.- Coordinador General de Administración y se aprobó por el Lic. Agustín Blanco Loustaunau.- Director General de DIF Sonora. El cual se puede consultar en el portal de calidad de DIF Sonora. http://www.difson.gob.mx/calidad/archivos/64-DRM-P11%20Reciclaje0.docx. Se anexa copia simple del procedimiento. Por lo anterior se considera solventada la situación observada.</p>		



Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones

Observaciones		Solventada		Comentarios	Referencia																				
No.	Concepto	Si	No		Legajo	Folio																			
4	<p>Los reportes globales y los reportes de los ingresos mensuales presentados por las compañías recicladoras pagados a Dif Sonora no coinciden en los importes totales. Se observó que los reportes presentados por las empresas TOM y REFECO, no son consistentes y confiables con la información presentada a la Entidad de manera mensual debido a que existen diferencias entre ambos reportes. De acuerdo al siguiente</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">RECICLADORA</th> <th colspan="3">IMPORTE TOTAL DE REPORTES PRESENTADOS POR RECICLADORAS</th> </tr> <tr> <th>GLOBAL AL 30/07/11</th> <th>MENSUAL ACUMULADO AL 30/07/11</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REFECO</td> <td>\$ 52,243.45</td> <td>\$ 65,785.20</td> <td>\$ 13,541.75</td> </tr> <tr> <td>TOM</td> <td>\$ 46,239.85</td> <td>\$ 233,994.43</td> <td>\$ 187,734.58</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 98,503.30</td> <td>\$ 299,779.63</td> <td>\$ 201,276.33</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron la presente observación; se recomienda a la Entidad desarrollar un sistema adecuado a las necesidades del programa de reciclaje el cual contenga los siguientes parámetros: folio, fecha, peso, concepto del material a reciclar, precio unitario, importe, totales, comentarios, nombre y firma de la persona responsable de entregar la mercancía a reciclar y de la persona que recibe por parte de la compañía; información que deberá cotejarse con la presentada por las recicladoras y en su caso proceder a aclarar en tiempo y forma las diferencias que se presenten. Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas a fin de evitar la reincidencia de lo observado.</p>	RECICLADORA	IMPORTE TOTAL DE REPORTES PRESENTADOS POR RECICLADORAS			GLOBAL AL 30/07/11	MENSUAL ACUMULADO AL 30/07/11	DIFERENCIA	REFECO	\$ 52,243.45	\$ 65,785.20	\$ 13,541.75	TOM	\$ 46,239.85	\$ 233,994.43	\$ 187,734.58	Total	\$ 98,503.30	\$ 299,779.63	\$ 201,276.33	✓		<p>Seguimiento 25/06/12 Justificación: Los motivos que originaron la situación observada fue el hecho de no existir un procedimiento específico para el rubro de Reciclaje. Documentación Comprobatoria: - Con el fin de fortalecer el control interno del rubro de ingresos se incluirá en las pólizas de diario además de las fichas de depósito y recibo de caja, los reportes mensuales que desglosa el pago realizado por las compañías recicladoras, se anexa depósito del día 26 de abril de 2012, con el reporte de la recicladora, validadas de conformidad por el funcionario responsable de reciclaje. Medidas implementadas: - La Dirección de Planeación y Finanzas giro oficio de instrucción No. DPyF/015/2012 de fecha 15 de mayo de 2012, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de que a los Reportes de las compañías recicladoras que contienen los importes a depositar en Coordinación de Pagaduría sean firmados de conformidad por el funcionario responsable del Reciclaje. - El procedimiento de Reciclaje se encuentra en proceso de validación, por lo que una vez autorizado se les proporcionará. (Anexo 3)</p> <p>La Entidad envía las medidas que se implementaron en el programa reciclaje; sin embargo se requiere la atención de la situación observada o fecha compromiso para su atención.</p> <p>Seguimiento 07/08/12 La entidad se encuentra en proceso de elaboración del Procedimiento del Programa "Reciclaje" en coordinación con las áreas involucradas.</p> <p>Seguimiento 22/03/12 La entidad informa que se elaboró el manual de procedimientos para la Recaudación de Fondos a través del Programa "Hago la Diferencia" Reciclando" emitido el 19 de Marzo del 2013 según código de procedimiento 64-DGD-P10/Rev0. Dicho manual se elaboró por el Lic. José Agustín Borrego Ibarra.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, fue revisado por el Lic. Francisco Erick Martínez Rodríguez.- Coordinador General de Administración y se aprobó por el Lic. Agustín Blanco Loustaunau.- Director General de DIF Sonora. El cual se puede consultar en el portal de calidad de DIF Sonora. http://www.difson.gob.mx/calidad/archivos/64-DRM-P11%20Reciclaje0.docx. Se anexa copia simple del procedimiento. Por lo anterior se considera solventada la situación observada.</p>		
RECICLADORA	IMPORTE TOTAL DE REPORTES PRESENTADOS POR RECICLADORAS																								
	GLOBAL AL 30/07/11	MENSUAL ACUMULADO AL 30/07/11	DIFERENCIA																						
REFECO	\$ 52,243.45	\$ 65,785.20	\$ 13,541.75																						
TOM	\$ 46,239.85	\$ 233,994.43	\$ 187,734.58																						
Total	\$ 98,503.30	\$ 299,779.63	\$ 201,276.33																						

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones

No.	Observaciones Concepto	Solventada		Comentarios	Referencia	
		Si	No		Legajo	Folio
5	<p>Se conciliaron los reportes de los ingresos mensuales pagados por las empresas recicladoras, con los ingresos captados en Dif Sonora por el periodo de enero a septiembre del 2011. Se detectaron pagos por la cantidad de \$19,476.70 y \$11,555.50 registrados por la Entidad no correspondidos por las empresas Transformadora de México y Reciclados y Fibras Ecológicas, respectivamente; y reportes no registrados en la contabilidad de la Entidad por la cantidad de \$10,194.00 y \$1,358.00 por concepto de material recolectado por las compañías Transformadora de México y Reciclados y Fibras Ecológicas respectivamente.</p> <p>Recomendación Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron la presente observación; se recomienda a la Entidad tomar en cuenta la recomendación anterior, con el fin de que el sistema genere reportes confiables, mismos que deberán conciliarse contra los reportes presentados por la compañías y en su caso proceder a aclarar en tiempo y forma las diferencias que se presenten. Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas a fin de evitar la reincidencia de lo observado.</p>	✓		<p>Seguimiento 25/06/12 <i>Justificación:</i> Los motivos que originaron la situación observada fue el hecho de no existir un procedimiento específico para el rubro de Reciclaje.</p> <p><i>Documentación Comprobatoria:</i> -Con el fin de fortalecer el control interno del rubro de ingresos se incluirá en las pólizas de diario además de las fichas de depósito y recibo de caja, los reportes mensuales que desglosa el pago realizado por las compañías recicladoras, se anexa deposito del día 26 de abril de 2012, con el reporte de la recicladora. Validadas de conformidad por el funcionario responsable de reciclaje.</p> <p><i>Medidas implementadas:</i> -La Dirección de Planeación y Finanzas giro oficio de instrucción No. DPyF/015/2012 de fecha 15 de mayo de 2012, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de que a los Reportes de las compañías recicladores que contienen los importes a depositar en Coordinación de Pagaduría sean firmados de conformidad por el funcionario responsable del Reciclaje. -El procedimiento de Reciclaje se encuentra en proceso de validación, por lo que una vez autorizado se les proporcionará. (Anexo 3)</p> <p>La Entidad envía las medidas que se implementaron en el programa reciclaje; sin embargo se requiere la atención de la recomendación realizada o en fecha compromiso para su atención.</p> <p>Seguimiento 07/08/12 -Se anexo soporte que aclara las diferencias observadas: Póliza de Diario No. 26823 del 28/02/2011, correo electrónicos del 23/02/11 y 07/07/11, oficio s/n del 08/08/2011 y relación de ingresos mensuales por recicladora al 31/12/2011.</p> <p>Por lo anterior se considera solventada la situación observada.</p>		

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones

Observaciones		Solventada		Comentarios	Referencia	
No.	Concepto	Si	No		Legajo	Folio
6	<p>El programa de Reciclaje tiene un Responsable a cargo, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y participan servidores públicos de las áreas de Inventarios, Servicios Generales, Almacén y Finanzas. Se observó que DIF Sonora no cuenta con un procedimiento establecido que defina las políticas, responsabilidades y actividades que debe realizar cada uno, con el fin de que exista un control en la entrega recepción del material reciclado por parte de la Entidad.</p> <p>Recomendación Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron la presente observación; se recomienda a la Entidad realizar las gestiones necesarias para que se concrete y apruebe el procedimiento del programa de Reciclaje, el cual deberá prever todas las irregularidades aquí presentadas. Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas a fin de evitar la reincidencia de lo observado.</p>	✓		<p>Seguimiento 25/06/12 Justificación: Los <i>motivos</i> que originaron la situación observada fue el hecho de no existir un procedimiento específico para el rubro de Reciclaje. Documentación Comprobatoria: -Con el fin de fortalecer el control interno del rubro de ingresos se incluirá en las pólizas de diario además de las fichas de depósito y recibo de caja, los reportes mensuales que desglosa el pago realizado por las compañías recicladoras, se anexa depósito del día 26 de abril de 2012, con el reporte de la recicladora. Validadas de conformidad por el funcionario responsable de reciclaje. Medidas implementadas: -La Dirección de Planeación y Finanzas giro oficio de instrucción No. DPyF/015/2012 de fecha 15 de mayo de 2012, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de que a los Reportes de las compañías recicladores que contienen los importes a depositar en Coordinación de Pagaduría sean firmados de conformidad por el funcionario responsable del Reciclaje. -El procedimiento de Reciclaje se encuentra en proceso de validación, por lo que una vez autorizado se les proporcionará. (Anexo 3)</p> <p>En base a lo anterior personal del OCDA dará seguimiento a la elaboración y validación del Procedimiento de Reciclaje.</p> <p>Seguimiento 07/08/12 La entidad se encuentra en proceso de elaboración del Procedimiento del Programa "Reciclaje" en coordinación con las áreas involucradas.</p> <p>Seguimiento 22/03/12 La entidad informa que se elaboró el manual de procedimientos para la Recaudación de Fondos a través del Programa "Hago la Diferencia" Reciclando" emitido el 19 de Marzo del 2013 según código de procedimiento 64-DGD-P10/Rev0. Dicho manual se elaboró por el Lic. José Agustín Borrego Ibarra.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, fue revisado por el Lic. Francisco Erick Martínez Rodríguez.- Coordinador General de Administración y se aprobó por el Lic. Agustín Blanco Loustaunau.- Director General de DIF Sonora. El cual se puede consultar en el portal de calidad de DIF Sonora. http://www.difson.gob.mx/calidad/archivos/64-DRM-P11%20Reciclaje0.docx. Se anexa copia simple del procedimiento.</p> <p>Por lo anterior se considera solventada la situación observada.</p>		